

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
PROTOCOLO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL ESPAÑOL

CÓDIGO 26616112

UNED

21-22

DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL  
ESPAÑOL  
CÓDIGO 26616112

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL ESPAÑOL
Código	26616112
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La Asignatura de "Derecho nobiliario y premial español" se presenta estructurada en ocho temas, los cuales se dividen en dos apartados diferenciados para su impartición: derecho nobiliario y derecho premial.

En derecho premial, formado por tres temas, se conocerán las recompensas y distinciones honoríficas de carácter civil que se otorgan en las comunidades y municipios del territorio español, y se introducirá al alumno en las distinciones de las entidades privadas. Así mismo, se analizará el procedimiento de concesión de las condecoraciones civiles.

Los objetivos que se marcan con el estudio de esta asignatura son conocer e investigar las distinciones honoríficas y las órdenes civiles, aprender a distinguir las diferentes recompensas y honores existentes, e investigar sobre los honores y distinciones.

- 1.- Recompensas honoríficas: derecho premial.
- 2.- Otras distinciones honoríficas: Comunidades Autónomas, entes locales, entes privados.
- 3.- Los uniformes.

En la parte de Derecho Nobiliario, el alumnado tendrá ocasión de analizar una materia especialmente sugerente no solo por múltiples disputas entorno a la titularidad del Título nobiliario, valga la redundancia, sino a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que después fue revocada por el Tribunal Constitucional para después el TC ser, a su vez, enmendado por el legislador por una de las leyes especialmente breve en su articulado y singularmente compleja en sus disposiciones adicionales y transitorias, pero que significó dar preferencia al de mayor edad, independientemente del sexo. Que en definitiva el debate era si el que tenía mejor derecho era el primogénito o el varón de más edad.

De modo que los objetivos se dirigen al estudio, análisis y valoración de la normativa en la materia, así como las modalidades de transmisión, abono de impuestos, y la correspondiente jurisprudencia dictada en torno a estos extremos

En esta asignatura de Derecho premial, el protocolo se sitúa en el contexto de la legislación, concretamente en las normas consideradas tradicionalmente de protocolo, concretamente: reales decretos, decretos y órdenes de medallas, órdenes y uniformes civiles.

El objetivo del Derecho premial es regular las recompensas honoríficas, es decir, establece el régimen de condecoraciones y honores, en este caso, civiles.

En Derecho nobiliario conocerán el valor y significado de los títulos nobiliarios, así su naturaleza jurídica, es decir, si son derechos fundamentales, derechos de la persona, o

mercedes sin otra consideración que la que su ostentación asigna.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Titulación de grado. Titulación de licenciado o de graduado, de acuerdo con los requisitos de la UNED.

La Asignatura de "Derecho nobiliario y Derecho premial" se presenta estructurada en 2 bloques y 8 temas, en los que se tratan aspectos básicos de la comunicación institucional, como es la identidad y la imagen, los elementos que confluyen en ellas, así como la cultura organizacional en las instituciones.

En la asignatura DERECHO NOBILIARIO Y DERECHO PREMIAL, los alumnos:

- Conocerán cómo está estructurada la nobleza en España y cuáles son las especificidades del derecho nobiliario español.
- Distinguirán los diferentes tipos de tratamientos nobiliarios, e investigarán sobre sus orígenes y evolución.
- Conocerán las diferencias entre órdenes nobiliarias y órdenes militares: sus características jurídicas, concesión y singularidades.
- Investigarán sobre las corporaciones nobiliarias y sus peculiaridades.
- Aprenderán a distinguir las diferentes recompensas y honores existentes e investigarán sobre las mismas.

En la asignatura, los alumnos habrán de aprobar por separado cada uno de los dos bloques de que está formada por separado para poder hacer la media final entre las dos partes.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA FERNANDA MORETON SANZ
Correo Electrónico	fmoreton@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	DOLORES DEL MAR SANCHEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	mdmsanchez@der.uned.es
Teléfono	8049/6609/6009
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	Hª DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Nombre y Apellidos	MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ
Correo Electrónico	cjuanto@der.uned.es
Teléfono	91398-8052
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	Hª DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es

Teléfono  
Facultad  
Departamento

FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

## COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico

MARIA DEL CARMEN PORTUGAL  
portugal.delcarmen@invi.uned.es

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico

SARA PERERA RODRIGUEZ  
sarperera@madrid.uned.es

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la parte de Derecho premial la tutorización la hará la profesora Dra. Carmen Portugal  
horario de atención: martes y jueves de 09:00-10:00 horas  
tfno: 606887272  
portugal.delcarmen@invi.uned.es

Y la profesora Dra. Dolores del Mar Sánchez  
mdmsanchez@der.uned.es

Tutorías: Martes de 10.30 a 14:30 y Jueves de 11:30 a 14:30 horas.  
tfno: 91 398 80 49

En la parte de Derecho nobiliario, las consultas serán atendidas, fundamentalmente a través de los distintos foros, por la Profesora Dra. M<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz.

Tfno: 913986190

Horario: martes de 16:00 a 20:00

fmoreton@der.uned.es

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones

últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **COMPETENCIAS GENERALES**

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc..

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE1 - Desarrollar técnicas de organización de actos y eventos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE4 - Identificar condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc.y ampliar conocimientos en vexilología y premiación.

CE5 - Adquirir un conocimiento avanzado de las áreas de especialización del Protocolo

CE7 - Relacionar el ceremonial nacional con el internacional, así como con la costumbre diplomática

CE8 - Entender la estructura logística y organizativa de todo tipo de eventos

CE9 - Adquirir conocimientos avanzados acerca de la planificación, organización, estructura y gestión de un departamento de protocolo y saber organizar y gestionar equipos

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En la asignatura DERECHO NOBILIARIO Y DERECHO PREMIAL, los alumnos:

- Conocerán cómo está estructurada la nobleza en España y cuáles son las especificidades del derecho nobiliario español.
- Distinguirán los diferentes tipos de tratamientos nobiliarios, e investigarán sobre sus

orígenes y evolución.

- Conocerán las diferencias entre órdenes nobiliarias y órdenes militares: sus características jurídicas, concesión y singularidades.
- Investigarán sobre las corporaciones nobiliarias y sus peculiaridades.
  - Aprenderán a distinguir las diferentes recompensas y honores existentes e investigarán sobre las mismas.

### **Competencias generales:**

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones.

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

### **Competencias específicas:**

CE1 - Desarrollar técnicas de organización de actos y eventos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empres, de carácter nacional o internacional.

CE4 - Identificar condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc.y ampliar conocimientos en vexilología y premiación.

CE7 - Relacionar el ceremonial nacional con el internacional, así como con la costumbre diplomática.

CE8 - Entender la estructura logística y organizativa de todo tipo de eventos.

CE9 - Adquirir conocimientos avanzados acerca de la planificación, organización, estructura y gestión de un departamento de protocolo y saber organizar y gestionar equipos.

CE5 - Adquirir un conocimiento avanzado de las áreas de especialización del Protocolo.

## CONTENIDOS

### BLOQUE I . DERECHO NOBILIARIO

- Tema 1. La nobleza y sus títulos: nobleza titulada y nobleza intitulada
- Tema 2. Derecho nobiliario: concesión, uso de títulos y sucesión
- Tema 3. Los tratamientos nobiliarios
- Tema 4. Ordenes nobiliarias y militares
- Tema 5. Corporaciones nobiliarias: Reales Maestranzas, Hermandades y Cofradías

### BLOQUE II. DERECHO PREMIAL

- Tema 6. Recompensas honoríficas: derecho premial
  - a) Las Ordenes al mérito y sus clases
  - b) Insignias y condecoraciones: colocación
  - c) Ordenes y condecoraciones civiles
- Tema 7. Otras distinciones honoríficas: Comunidades Autónomas, entes locales, entes privados...
- Tema 8. Los uniformes

## METODOLOGÍA

Metodología virtual de la enseñanza a distancia.

Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional.

Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina.

Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos.

Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia.



### 3.1. Planteamiento general

Para superar con éxito el proceso de aprendizaje de los contenidos de esta asignatura el alumnado debe asumir como propia la metodología de estudio específica de nuestra Universidad, aplicable en todas las materias y también en ésta.

En este sentido, en primer lugar, los estudiantes deberán leer con detalle los epígrafes PLAN DE TRABAJO y ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO DE LOS CONTENIDOS de esta Guía de Estudio, donde aparece la estructura de la asignatura y una somera exposición de los mismos agrupados en bloques y temas, así como el programa oficial de la asignatura que podrán acceder a través del curso virtual.

Una vez efectuado este acercamiento preliminar a la materia, deberán realizar una lectura general y panorámica de los contenidos de los textos básicos recomendados y los materiales que se les proporcionen, para adquirir una visión de conjunto que les permita relacionar unas materias con otras y situar correctamente los contenidos exigidos.

Verificada esta primera lectura deberán iniciar el proceso de comprensión, primero, y memorización, después, de los contenidos; proceso que puede verse reforzado con la confección de resúmenes personales y, en su caso, con la lectura detenida de los preceptos de derecho positivo que correspondan.

Con todo ello los alumnos y alumnas estarán en condiciones de abordar con éxito las pruebas evaluables, que estarán dirigidas a ratificar la comprensión teórica y práctica de la materia.

En definitiva, la única actividad obligatoria para superar la asignatura es la lectura, primero comprensiva y luego memorística de los textos recomendados, y la fijación de conceptos, así como la realización en su momento de las actividades de evaluación obligatorias. Estas actividades han de realizarse en las fechas indicadas.

Tampoco debemos olvidar que en este proceso de enseñanza-aprendizaje se fomenta la capacidad de autoorganización y planificación del estudiante, su iniciativa para plantear cuestiones y resolver problemas en entornos poco conocidos, su competencia para gestionar la Comunicación Institucional, utilizarlas principales herramientas, y su manejo de las nuevas tecnologías, tanto para la búsqueda y organización de la información como para la comunicación con profesores y compañeros.

#### CRONOGRAMA

	ESTUDIO DE CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE OBLIGATORIAS	ACTIVIDADES DE REFUERZO
--	--------------------------	---	----------------------------

1ª SEMANA Bloque I	TEMA 1. LA NOBLEZA Y SUS TITULOS	Lectura razonada y de fijación de conceptos	Recopilación de materiales de estudio, familiarización con el curso virtual, lectura orientativa
2ª SEMANA Bloque I	TEMA 2. DERECHO NOBILIARIO	“	“
3ª SEMANA Bloque I	TEMA 3. LOS TRATAMIENTOS NOBILIARIOS	“	
4ª SEMANA Bloque I	TEMA 4 ORDENES NOBILIARIAS Y MILITARES	“	
5ª SEMANA Bloque I	TEMA 4. ORDENES NOBILIARIAS Y MILITARES	“	
6ª SEMANA Bloque I	TEMA 5. CORPORACIONES NOBILIARIAS	“	
7ª SEMANA Bloque II	DERECHO PREMIAL.	Lectura razonada y de fijación de conceptos	Recopilación de materiales de estudio, familiarización con el curso virtual, lectura orientativa
8ª SEMANA Bloque II	TEMA 6. RECOMENSAS HONORÍFICAS		
9ª SEMANA Bloque II	TEMA 6, A) LAS ÓRDENES AL MÉRITO Y SUS CLASES		

10ª SEMANA Bloque II	TEMA 6 B) INSIGNIAS Y CONDECORACIONES: COLOCACIÓN	“	
11ª SEMANA Bloque II	TEMA 6 C) ORDENES Y CONDECORACIONES CIVILES	“	
12ª SEMANA Bloque II	TEMA 7. OTRAS DISTINCIONES	“	
13ª SEMANA Bloque II	TEMA 8. LOS UNIFORMES	“	
14ª SEMANA	<b>PRUEBA DE EVALUACION</b>	PRUEBAS TEÓRICAS PRUEBAS PRÁCTICAS	

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

## PRUEBA TEORICA

**HABRÁ UNA PRUEBA TEÓRICA CON UNA SECCIÓN PARA CADA MÓDULO.** La prueba se realizará en la fecha señalada en el calendario del propio curso virtual. Estas pruebas han de realizarse, en las fechas que se indican en el calendario y se habrán de enviar a través de la Plataforma Virtual en la aplicación Quiz, el propio sistema los remitirá al Profesor designado para su corrección.

La prueba se abrirá el día señalado en la plataforma y los alumnos dispondrán de 48 horas para poder hacerla si bien una vez iniciada la prueba la duración real de la misma será de 1 hora (60 minutos) señalados por un reloj existente en la aplicación que irá descontando el tiempo.

La prueba de evaluación consistirá en un test de opción múltiple con tres o cuatro distractores, de forma que el alumno solo tenga que seleccionar uno. Las pruebas no estarán disponibles para los alumnos hasta que se aproxime la fecha de realización de las mismas. El día asignado para la prueba de evaluación los alumnos dispondrán de todo el día para realizar la prueba a través de la plataforma. Una vez que inicien el proceso dispondrán DE UNA HORA Y DOS intentos para enviarla.

En la convocatoria de septiembre se tendrá que realizar igualmente una prueba de

**evaluación similar.**

## Criterios de evaluación

Cada pregunta bien contestada valdrá 0,5 puntos, y cada pregunta mal contestada -0,1.

**No se admiten puntuaciones parciales.**

Los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión de la calificación obtenida, mediante escrito en formato oficial dirigido al equipo docente de la asignatura, justificando su respuesta en relación con el material recomendado de estudio, en siete días naturales a la publicación de la calificación en la plataforma virtual.

**La calificación final será la superior de los dos intentos**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 75%

Fecha aproximada de entrega 25/01/2021

Comentarios y observaciones

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? No

Descripción

## Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,no presencial

## Descripción

La prueba práctica está disponible para su realización dentro del apartado TAREAS del curso virtual, donde los alumnos subirán sus respuestas mediante un archivo word, o como indique el profesor.

## Criterios de evaluación

Se puntuarán una serie de cuestiones mínimas que deberán ser atendidas para poder aprobar.

Ponderación en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	25/01/2021
Comentarios y observaciones	

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

**SERÁ PRECISO APROBAR LAS DOS BLOQUES DE LA ASIGNATURA PARA PODER HACER LA MEDIA.**

Las actividades evaluables y obligatorias consisten en **DOS PRUEBAS DE EVALUACIÓN TEÓRICA y DOS PRUEBAS PRÁCTICA**. Estas pruebas han de realizarse, en las fechas que se indican en el calendario y se habrán de enviar a través de la Plataforma Virtual, pues los remitirá al Profesor designado para su corrección.

Las pruebas no estarán disponibles para los alumnos hasta que se aproxime la fecha de realización de las mismas. El día asignado para la prueba de evaluación los alumnos dispondrán de todo el día para realizar la prueba a través de la plataforma. Una vez que inicien el proceso dispondrán **DE UNA HORA Y DOS intentos** para enviarla, la calificación será la superior de los dos intentos.

En la convocatoria de septiembre se tendrá que realizar igualmente una prueba de evaluación similar.

Los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión de la calificación obtenida, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en siete días naturales a la publicación de la calificación en la plataforma virtual.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788490772836

Título:GUÍA DE PROTOCOLO Y DERECHO PREMIAL CIVIL (2016)

Autor/es:Mª Del Carmen Portugal Bueno ;

Editorial:: EDITORIAL SINTESIS

ISBN(13):9788497567701

Título:FUNDAMENTOS DEL CEREMONIAL Y DEL PROTOCOLO

Autor/es:Sánchez González, Dolores Del Mar ;

Editorial:Editorial Síntesis S.A.

En el caso de Derecho nobiliario, el equipo docente pondrá a disposición del alumnado en los foros correspondientes, la normativa, jurisprudencia y otras resoluciones de interés, así como nos remitiremos a alguno de los capítulos del Tomo primero de los Principios de Derecho Civil, del Profesor Carlos Lasarte Alvarez.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788434014183

Título:LAS ÓRDENES Y CONDECORACIONES CIVILES DEL REINO DE ESPAÑA (2ª EDICIÓN, MADRID, 2003)

Autor/es:Fernando García-Mercadal ; Alfonso Cevallos Escalera ;

Editorial:BOE

ISBN(13):9788470526381

Título:HONORES Y PROTOCOLO (4º EDICION, 2012)

Autor/es:Francisco López-Nieto Y Mallo ;

Editorial:: EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

### OTROS MATERIALES

#### **Nobiliaria :: Bibliografía**

**ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio, ATIENZA, Julio de, Barón de Cobos de Belchite, y CADENAS Y VICENT, Vicente de**

Elenco de Grandezas y Títulos nobiliarios españoles. Desde 1968.

#### **Archivo Histórico Nacional**

Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos. 3 vols. Madrid, 1951-1954.

#### **Archivo Histórico Nacional**

Índice de Pruebas de los Caballeros de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III desde su institución hasta el año 1847. Madrid, 1904.

#### **ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo**

Nobleza del Andalucía. Varias ediciones desde el siglo XVI.

#### **BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo**

Treinta años de jurisprudencia nobiliaria (1948-1978). Hidalguía, 1979.

#### **BASANTA DE LA RIVA, Alfredo**

Sala de los Hijosdalgo. Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas. 2º ed. Hidalguía, 1956.

**BIHES. Bibliografías de Historia de España**

La Nobleza en España, Vols. I y II, CINDOC, Madrid, 2001.

**BRU DE SALA, Lluís de; FLUVIÀ, Armand de**

Nobiliari del Reial Cos de la Noblesa de Catalunya. Editorial Juventud, S.A., Barcelona, 1998.

**CÁRDENAS PIERA, Emilio de**

Catálogo de Títulos nobiliarios sacados de los legajos de Estado en el Archivo Histórico Nacional. Hidalguía, 1982.

**CEBALLOS ESCALERA Y GILA, Alfonso de, Marqués de la Floresta**

El régimen señorial en la provincia de Segovia. Segovia, 1995.

**DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio**

Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. Istmo, Madrid, 1973.

**FERNÁNDEZ MOTA DE CIFUENTES, María Teresa**

Relación de Títulos nobiliarios vacantes y principales documentos que contiene cada expediente en el Archivo del Ministerio de Justicia. Hidalguía, 1984.

**HERNÁNDEZ MONTALBÁN, Francisco J.**

La abolición de los señoríos en España (1811-1837). Universitat de Valencia, 1999.

**JAVIERRE MUR, Áurea L.**

Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén. Archivo Histórico Nacional; Madrid, 1948.

**MADRAMANY, Mariano**

Tratado de la nobleza de Aragón y de Valencia. Valencia, 1788.

**MARTÍN PAREDES, José A.**

"Semejante Pariente Mayor". Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Guipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI). Diputación Foral de Guipuzkoa, 1998.

**MEXÍA, Pero**

Nobiliario Vero. Varias ediciones desde el siglo XV.

**Ministerio de Justicia**

Guía oficial de Grandezas y Títulos del Reino. La última edición de 1998 (hay otra en prensa)

**Real Chancillería de Granada, Archivo de la**

Sección de Hidalguía. Inventario, 2 vols. Granada, 1985.

**SALTILLO, Marqués de**

Historia nobiliaria de España. 2 vols., Madrid, 1951.

**SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS, Marqués de**

Héroes y mártires de la aristocracia española. Julio 1936-marzo 1939. Madrid, 1945.

**VALVERDE FRAIKIN, Jorge**

Títulos Nobiliarios Andaluces. Genealogía y Toponimia. Editorial Andalucía, Granada, 1991.

**Catálogo General de Caballeros y Damas de la Real Maestranza de Caballería de Granada (1686-1995). Editorial Comares, Granada, 1995.**

Catálogo General de Caballeros y Damas de la Real Maestranza de Caballería de Granada (1686-1995). Editorial Comares, Granada, 1995.

#### **Varios Autores**

La insigne Orden del Toisón de Oro. Dos ediciones (1996 y 2000).

## **RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA**

En Derecho premial, el alumno dispondrá de un foro en donde podrá preguntar y plantear cuestiones sobre la asignatura.

En el caso de Derecho nobiliario, el foro estará diversificado en función de los materiales, evaluación, biblioteca, etc, así como las indicaciones básicas para la preparación de la materia. También emisiones radiofónicas, enlaces de interés y métodos para encontrar otros elementos para la preparación de la asignatura.

EL RESTO DEL MATERIAL SE INCLUYE EN EL CURSO VIRTUAL

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.